AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME, DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Casa Consistorial de Grandas de Salime, a las 13:00 horas del día diez de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión a puerta cerrada previa convocatoria enviada en legal forma el día 09 de diciembre de 2020.

Preside, el Sr. Alcalde-Presidente Dº Eustaquio Revilla Villegas, con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados a continuación y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventor Municipal Dª Ana Isabel González Iglesias, que da fe del Acto.

Asisten:

D. Carlos García Díaz, (PSOE)
Dª. Maria Begoña Valledor García, (PSOE)
Dª. Ana Pérez Rodríguez, (PSOE)
Dª. Idima López Mesa, (GAI)
Dª. Lucía Ferreira González, (GAI)

Excusan:

D. José Luis Maria Álvarez Díaz, (PSOE)
P.S.O.E: Partido Socialista Obrero Español
GAI: Grandaleses, Agrupación Independiente

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el Alcalde declara abierta la sesión y se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

Antes de entrar en el debate del primer punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se informa que esta sesión extraordinariay urgente del Pleno del Ayuntamiento, ante la situación de pandemia que se está viviendo y al grave riesgo que hay para la salud pública como consecuencia de los sucesivos rebrotes existentes en la actualidad, y no disponiendo de los medios para celebrarse dicha sesion a distancia por medios electrónicos y telemáticos, con los requisitos del artículo 46.3 LBRL, se acuerda celebrar la sesión a puerta cerrada para evitar contagios, como medida de precaución y en base a

las competencias que le reconoce el artículo 21.1m) y el artículo 25 de de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No obstante, al ser grabadas las sesiones de los Plenos del Ayuntamiento, cualquier ciudadano puede visualizar y seguir las sesiones, en la página web siguiente: *www.grandasdesalime.es*

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que el Pleno se pronuncie sobre la urgencia de la sesión, teniendo en cuenta que los dos asuntos a tratar requieren de su aprobación por el Pleno para poder continuar con la tramitación de los expedientes antes de finalizar el ejercicio, es por lo que urge la pronta decisión mediante acuerdo del Pleno, para su efectividad, tanto de una obra tan importante y emblemática para el Municipio, como es "*Obras de emergencia y consolidación del yacimiento arqueológico del Chao Samartín. Concejo de Grandas de Salime".*

Sometida a votación la urgencia de los asuntos a tratar, es ratificada, por unanimidad y con la mayoría de conformidad con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA Y CONSOLIDACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CHAO SAMARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE GRANDAS DE SALIME.

Expediente: Ayto-Obras. A-01/2020

Expediente: SGAE/1,5%/C-03-33027-11209-17AB

Procedimiento: Contrato de Obras sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto

Asunto: "*Obras de emergencia y consolidación del yacimiento arqueológico del Chao Samartín. Concejo de Grandas de Salime"*,

A la vista de los siguientes antecedentes;

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
CPCA: 1464/16)	*"Proyecto Refundido de las obras de emergencia y consolidación del yacimiento arqueológico del Chao Samartín. Concejo de Grandas de Salime"*	Consejería de Educación y Cultura. Servicio Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.	Sesiones; 20/12/2016 20/07/2017 31/05/2019 17/07/ 2019 29/09/2020

Esta obra está cofinanciada por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (anteriormente; Ministerio de Fomento), con cargo al Programa del 1,5% Cultural y el Ayuntamiento de Grandas de Salime, que con fecha 19 de noviembre de 2019, se notificó a este Ayuntamiento la Tercera Resolución Definitiva (convocatoria 2017), de la concesión de ayudas para las actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. (Expte: SGAE/1,5%/c-03-33027-11209-17)

A la vista del expediente de contratación tramitado en el Ayuntamiento: (Expte: Ayto**-**Obras. A-01/2020)

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	24/03/2020	
Informe de Secretaría	01/04/2020	
Resolución de inicio	15/04/2020	Nº 069/2020
Suspensión de plazos administrativos	14/03/2020	Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se

		declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, que establece la interrupción de plazos administrativos.
Alzamiento de la suspensión de plazos administrativos	05/05/2020	Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 17//2020, de 5 mayo.
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Expte: SGAE/1,5%C-03-33027-11209-17AB	21/05/2020	Prórroga de plazos por un periodo igual al que dure el Estado de Alarma
Informe de Secretaria estado de tramitación del expediente	13/06/2020	
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	27/07/2020	Ampliación plazo inicio de obra.
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	10/08/2020	Nueva ampliación plazo inicio de obra.
Prescripciones Técnicas CCAA	05/10/2020	A incluir en el PPT de la obra
Pliego Prescripciones Técnicas (PPT)	07/10/2020	

Certificado de existencia de crédito	13/10/2020	
Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA)	13/10/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	14/10/2020	
Informe de Fiscalización previa	14/10/2020	
Resolución del órgano de contratación	16/10/2020	Pleno del Ayuntamiento
Anuncio de licitación en el perfil de contratante	22/10/2020	Y publicación de (PCA) y (PPT), en PCSP
Anuncio de licitación en el DOUE	23/10/2020	
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	03/11/2020	Nueva ampliación plazo inicio de obra.
Certificación de propuestas presentadas	20/11/2020	PCSP
Acta de la Mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	25/11/2020	PCSP
Comunicación Subsanación	25/11/2020	PCSP
Acta de la mesa de contratación de apertura de	30/11/2020	PCSP

Sobres «C»		
Informe de valoración técnica Sobre C	04/12/2020	PCSP
Acta de la Mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	04/12/2020	PCSP
Informe de Valoración técnica Sobre B	04/12/2020	PCSP
Informe de Fiscalización Fase D	09/12/2020	
Informe de Secretaria	09/12/2020	

Plataforma de Contratación del Sector Público.(PCSP)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto	
Objeto del contrato: Obras de Emergencia y Consolidación del Yacimiento Arqueológico del Chao Samartín	
Procedimiento de contratación: Abierto varios criterios de adjudicación	*Tipo de Tramitación*: Armonizada
Clasificación de empresas contratistas de obras: GRUPO K, ESPECIALES, SUBGRUPO 7, RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS. *Código CPV:* 45212350-4 EDIFICIOS DE INTERÉS HISTÓRICO O ARQUITECTÓNICO	
División Lotes: NO	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 611.813,39	IVA (21%):128.480,81
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 740.294,20 €	

Duración de la ejecución: Ocho (8) meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,(LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno del Ayuntamiento, previo debate y por mayoría, **ACUERDA:**
Votos Afirmativos: 4 (4 PSOE)
Votos Negativos: 2 (2 GAI)
Abstenciones: Ninguna

PRIMERO. Adjudicar el contrato de ***"Obras de emergencia y consolidación del yacimiento arqueológico del Chao Samartín. Concejo de Grandas de Salime"***, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	**PRECIO**
CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L	605.782,75 €, IVA incluido

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Es la oferta técnicamente mejor presentada.
- Es la oferta con el equipo técnico más multidisciplinar, el que mayor número de medios auxiliares y maquinaria tiene adscritos y la que presenta la mano de obra más cualificada.
- Es la oferta económica más ventajosa.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

	Licitador	**Motivo de la exclusión**
	UTE SALMER-CSL SAN MARTÍN	Presentación de la oferta fuera del plazo indicado en el Anuncio de Licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización de fecha 9 de diciembre de 2020, emitido por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de este Acuerdo a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como Director Facultativo de la Obra a la Arquitecta Silvia Ollacarizqueta García, redactora del *"Proyecto Refundido de las obras de emergencia y consolidación del yacimiento arqueológico del Chao Samartín. Concejo de Grandas de Salime",*que asumirá las funciones del responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP*, y* la Clausula Vigesimonovena de los Pliegos de Condiciones.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para que, en plazo de diez días hábiles a contar desde el aviso de notificación que se haya publicado en el perfil de contratante, presente la

documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, haber suscrito un seguro de responsabilidad civil y contrato de seguro de todo riesgo de construcción, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Con la advertencia que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a proponer como adjudicatario al segundo licitador

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP,

NOVENO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para completar la tramitación del expediente y formalización del contrato.

DÉCIMO. Remitir este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Coordinación del 1,5% Cultural.

Debate:

-Toma la palabra Dª. Idima López Mesa; Expone que su Grupo Municipal vota en contra de la propuesta por ser coherentes con la postura que vienen manteniendo a lo largo del tiempo sobre este asunto.

- Sr. Alcalde; Responde; que les recuerda que formó parte de la Mesa de contratación y estuvo presente en todas las sesiones donde no hubo ninguna incidencia y la propuesta de la Mesa es la misma que se trae al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las trece horas y diez minutos del día expresado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas Fdo.: Ana Isabel González Iglesias.